

Proceso Sucesión Intestada
Radicado: 2022-054



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca once (11) de mayo de 2022

Se INADMITE, la presente demanda de Sucesión Intestada, a fin de que la parte actora subsane SO PENA DE RECHAZO las siguientes inconsistencias:

1. Establézcase en la demanda el valor de los inmuebles relacionados en las partidas, de igual manera dese cumplimiento al artículo 489 numeral 6.
2. Refiérase el valor total del activo y del pasivo.
3. Dese cumplimiento a lo consagrado en el artículo 488 del C.G.P.
4. Conforme al artículo 82 No.10 y Decreto 806 de 2020 artículo 6, la dirección electrónica de las partes.
5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 numeral 5 del C.G.P, allegase el avalúo catastral de los inmuebles.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmitirá la presente demanda y se concederá a la parte interesada el termino de cinco (5) para que subsane las falencias advertidas, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca,

RESUELVE

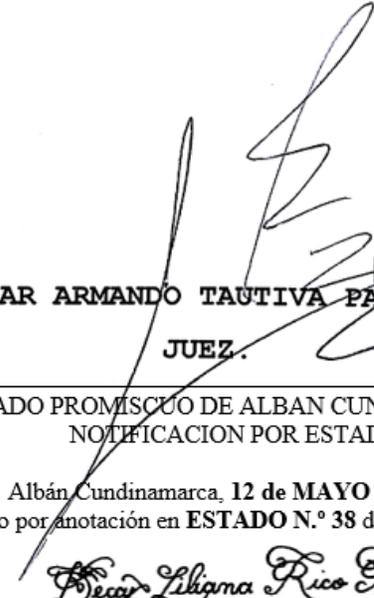
Primero: Inadmitir la presente Sucesión Intestada, siendo

causante Rodolfo Tapia Beltran.

Segundo: Conceder a la parte actora el termino de cinco (5) días para corregirla, contados a partir del día siguiente de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena de rechazo.

Tercero: Reconocer personería al Doctor Edilberto Sanchez Galindo, para que represente a la parte demandante en virtud al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 12 de MAYO del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 38 de esta misma fecha.


DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria